

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2020

202010270080092

III.3227

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 5 del ejercicio 2020, se expone al público dicha modificación, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley anteriormente citada.

Calahorra a 27 de octubre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.